

a vivienda, que consta de comedor-estar, vestíbulo, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza. Linda por todos sus puntos, con terreno propio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.529, libro 375, folio 127, finca número 23.415, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 25.017.300 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 28 de junio de 1999.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—29.305.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tecedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de quiebra, de Voltar, número 102/1996, a instancia de la Procuradora señora García Martín, en representación de «Voltar, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Parcela número 18 A, sita en Segovia, calle Peñalara, número 39, polígono industrial «El Cerro de la Horca»; con un frente de 14,05 metros, y su forma es rectangular, con un fondo de 41 metros 10 decímetros, dando una superficie de 577,45 metros cuadrados. Linda, según nota registral: Norte, con parcela número 17; al sur, con parcela número 18.B; al este con vía III del polígono, hoy calle Peñalara, y oeste, con parte de parcela número 36, «Voltar, Sociedad Anónima» en la que se unen las parcelas 17 y 18 del polígono, dando un total de 1.560 metros cuadrados. En la parcela está construido un edificio de garaje y almacén, de una superficie de 112 metros cuadrados/planta y 112 metros cuadrados/bajo rasante, cerrada frontalmente con una valle y puerta cancelada en c, de 5,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.516, libro 714, finca número 17.670-N.

Valorada en 9.938.973 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 7 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000053010296, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 5 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 9 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuera inhábil se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la parte demandada en caso de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Vicente Tecedor Freijo.—29.576.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don José Antonio Díaz Villanueva y doña Ana María Prieto Imaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3924000018001799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Único. Urbana, sita en Segovia, integrada en los edificios sitios entre la calle Santa Catalina y vía Roma, con entrada por la vía Roma, 15, finca número 81. Vivienda planta segunda, letra E-1, M-6. Está dispuesta en forma de dúplex. Ocupa una superficie construida de 139 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.399, libro 597, folio 85, finca 32.806, inscripción tercera.

Esta finca tiene como anejos, formando parte integrante de la misma:

A) El cuarto trastero número 10, situado en la planta de sótano del módulo al que pertenece, de superficie construida 11 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 7 metros 33 decímetros cuadrados.

B) La plaza de garaje número 10 de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.409, libro 607, folio 217, finca 32.794, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.100.000 pesetas.

Dado en Segovia a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—29.575.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1996-5, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la Caixa, contra «ECO 21 Comunicación e Imagen, Sociedad Limitada» y don Antonio Manuel Silva de Pablos, representados por la Procuradora doña Macarena Pulido Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Manuel Silva de Pablos.

Urbana.—Registral número 29-N (antes 66.806), propiedad don Antonio Manuel Silva de Pablos y de su esposa doña María Luisa Franco Gutiérrez, con carácter ganancial, y registral número 20-N (antes 66.808), propiedad de los referidos esposos, por mitades indivisas con carácter privativo, sitas en calle Gallos, número 7, letras A y B, piso tercero. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 2.977, libro 156, folios 133 y 138. Se hace constar, tal y como aparece en el informe de tasación, que los inmuebles a tasar son en la actualidad una sola vivienda. Si bien, y valorado sólo la propiedad del demandado don Antonio Manuel Silva de Pablos (registral 29-N, y mitad indivisa de la registral 30-N), ésta asciende a 22.176.598 pesetas, según informe pericial.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», 4.ª planta, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas; para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el